



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 20 DE MAYO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 1594

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- Convenio Programa Odontológico Integral con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001168.

5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Eduardo Diego Gil Huichulef, de profesión Cirujano dentista.

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Don Eduardo Diego Gil Huichulef, de profesión Cirujano dentista, el que tendrá una vigencia, desde el 20 de Mayo del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.

2.- Páguese la suma de \$ 66.797 (Sesenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido, por cada Prótesis Removible Acrílicas.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bío Bío
Depto. Comunal de Salud
OF. Part.
Alcaldía

JAJA/GPL/FSF/remf.